



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a instalar la cartelería de señalización de calles en el barrio Río Pipo entre las calles Bahía de San Sebastián, Río Irigoyen, De la Estancia y Río Valdez.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a colocar vallado u otro dispositivo de resguardo, en los barrancos lindantes a la zona urbanizada del barrio Río Pipo.

ARTÍCULO 3º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a que evalúe la factibilidad de acondicionar un espacio verde y construir una plaza pública, teniendo en cuenta que en la zona son "espacios verdes y/o reservas municipales" los denominados catastralmente Sección J, en su totalidad Macizos 170, 178, 179 y parcialmente Macizos 142, 150 y 151.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.


RESOLUCIÓN CD N° 190 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

avd




E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia